



CÓRDOBA, 15 OCT 2019

VISTO

La sustanciación del Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición en la asignatura Derecho de la Información para 1 (uno) cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) según según RES HCD N° 104/2019, que se realizó el 15 de octubre de 2019.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que el Prof. Adrián Jesús Romero (DNI 21.402.687) de la Universidad Nacional de Villa María, integró el Tribunal del Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición en la asignatura Derecho de la Información para 1 (uno) cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114).

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación proveniente de Fondo en Dependencia de la FCC y/o Contribución Gobierno Nacional.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1°: Reconocer en concepto de pasajes el pago de novecientos veinte pesos (\$920) al profesor Adrián Jesús Romero (DNI 21.402.687) CUIT N° 20-21402687-3, que se desempeñó como Tribunal de Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición en la asignatura Derecho de la Información, según factura N° 10191738 de la Empresa Córdoba SRL CUIT N° 30-54622193-4 y factura N° 714927335 de la Nueva Chevallier SA CUIT N° 30-70721568-9.

Artículo 2°: Disponer que la erogación mencionada en el Artículo 1°, sea afrontada con recursos provenientes de Fondo en Dependencia de la FCC y/o Contribución Gobierno Nacional.

Artículo 3°: Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.


Lic. Jorge Guevara
Secretario de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 977